



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 318 -2011-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 AGO 2011

## VISTOS:

EL Oficio N° 268-2011-DRVCyS/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de Julio del 2011, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Informe N° 581-2011-ORAJ/GOB. REG.TACNA, de fecha 05 de Agosto del 2011, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme se estipula en el Artículo 58° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el cual establece las funciones en materia de vivienda y saneamiento de los Gobiernos Regionales, en su literal b) establece: "Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del Gobierno Regional y materiales de la región...";

Que, mediante Decreto Regional N° 002-2011-PR/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Junio del 2011, Decreta: en su Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Vivienda Tacna, como un plan integral de vivienda en beneficio de la población de la Región Tacna. Debido a que en el transcurso de los años hasta la fecha se han realizado invasiones, con apropiaciones ilícitas de terrenos del Estado, aduciendo la falta de vivienda, consecuente a esto el Gobierno Regional de Tacna, ha **considerado de suma Urgencia el Programa de Vivienda Regional** en los terrenos de su propiedad, con la intervención de sus unidades orgánicas pertinentes, para que aminore la necesidad de la población de contar con una vivienda propia. Estos programas de vivienda a implementarse deben estar coordinados entre los entes respectivos de tal forma que su implementación y ejecución sea fruto de un trabajo de equipo en beneficio de la población;

Que, de conformidad con el Artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Oficina Regional de Administración de Bienes Inmuebles, es el órgano responsable de la administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su Jurisdicción y de propiedad del Gobierno Regional de Tacna. De otra parte, la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tacna, tiene como funciones, entre otras: Apoyar en el sector vivienda en la implementación del plan nacional de vivienda, promover el acceso de la población a la propiedad privada destinada a la vivienda y promover la intervención de instituciones financieras de la región en el financiamiento habitacional;





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 318 -2011-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 AGO 2011

Que, mediante el *PROGRAMA DE VIVIENDA* a iniciarse por el Gobierno Regional de Tacna, es un programa de inclusión que abarca la posibilidad de incorporar en adjudicación y entrega al ciudadano de lotes de terreno habilitados para la construcción y módulos de vivienda con su respectivo financiamiento así como regularizar todo tipo de ocupación precaria de los predios de propiedad del Gobierno Regional de Tacna, debiendo encargarse a la Oficina Regional de Administración de Bienes Inmuebles y a la Dirección Regional de Vivienda, construcción y Saneamiento de Tacna, llevar adelante el presente Programa;

Que, mediante Oficio N° 268-2011-DRVCyS/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de Julio del 2011, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indica que ha elaborado el Plan de Trabajo, Reglamento y Cronograma para llevar adelante el *PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA*, el mismo que se ha trabajado en forma coordinada con la Oficina Regional de Administración de Bienes Inmuebles;

Que, mediante Informe N° 581-2011-ORAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Agosto del 2011, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que siendo el objetivo del *Programa de Vivienda Tacna* el de aplicación en el ámbito regional, teniendo como finalidad adjudicar lotes de terreno con fines de vivienda dirigida a un Grupo familiar específico: *Sociedad conyugal, madres solteras, personas naturales (Solteros con carga familiar, personas de tercera edad y discapacitados), personas que no hayan sido favorecidas por programas similares del estado, gobierno regional o gobiernos locales;* asimismo, cabe mencionar que siendo un programa social se debe de considerar de urgente, la **Aprobación mediante Acto Resolutivo los indicados: Plan de Trabajo de Implementación, Reglamento y Cronograma del Programa de Vivienda Tacna;**

Que, mediante Oficio N° 314-2011-DRVCyS/GOB.REG.TACNA, de fecha 03 de Agosto del 2011, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, indica que ha elaborado del Formulario de Información que servirán para alimentar la Base de Datos de la dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tacna y evaluación de las personas que van a acceder a los Programas de Vivienda en la Región de Tacna, asimismo señalan que han elaborado un programa de inscripción de postulantes a dichos programas.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 "*Ley de Bases de la Descentralización*" y sus modificatorias las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 28411 "*Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*", Ley N° 29626 "*Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011*", y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "*Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*" modificada y complementadas por las Leyes N° 27902, 28013, 28161 y 28926; con la conformidad de la Gerencia General Regional y con la Visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Social; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 318 -2011-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 12 AGO 2011

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, El Plan de Trabajo de Implementación, Reglamento y Cronograma del Programa de Vivienda Tacna, los mismos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución, la misma que consta de a siguiente manera:**

**Plan de Trabajo de Implementación: Seis (06) rubros**

**Reglamento: Cincuenta y Un (51) Artículos; Un (01) Anexo; y Cuatro (04) Formatos.**

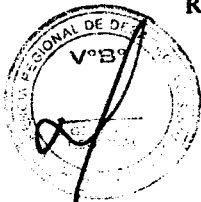
**Cronograma: Un (01) Anexo**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles y a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la responsabilidad de realizar las coordinaciones necesarias para hacer cumplir el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive de la presente.**



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a los encargados Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles y a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y REMITIR copia a los demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.**



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. TITO G. CHOCANO OLIVERA  
PRESIDENTE REGIONAL

DISTRIBUCION:  
Presidencia Regional  
G.R.  
O.R.A.J.  
O.R.A.  
G.R.D.S.  
G.R.P.P.A.T.  
ORABI  
DRVCyS  
O.C.I.  
PHM/Cirwa



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
Ley Nº 27867, 27902 y 28013



Dirección  
Regional  
de Vivienda,  
Construcción y  
Saneamiento

# **PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA**

## **PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION DEL “PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA (PVT)”**

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

TACNA - 2011

**PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACION DEL**  
**"PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA (PVT)"**

**1.- ANTECEDENTES**

Según datos revisados, en el lapso de 6 años que van desde el Diagnóstico elaborado por INADUR (Convenio MPT – INADUR para la elaboración de Planes de Desarrollo Local) y el "Censo de Población y Vivienda 2007" la ciudad de Tacna ha experimentado un crecimiento de 26,869 lotes destinados a vivienda, equivalente a un crecimiento del 51 % respecto al año 2001. Mientras que en ese lapso de tiempo la población se habría incrementado según información del INEI en 14.5%.

El acelerado crecimiento urbano de la ciudad con el consecuente deterioro urbano, ambiental y social; es producto de la especulación inmobiliaria disfrazada de demanda social. Lo cual va a traer como consecuencia seguir incrementando el crecimiento periférico debido a la necesidad de familias que realmente necesitan donde asentarse.

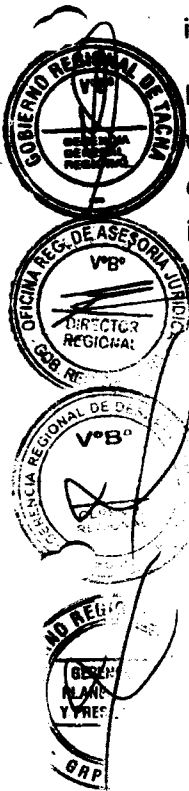
La población de menor ingreso no accede a suelo urbanizado. El problema del mercado inmobiliario es que no ofrece suelo servido al precio que cada estrato social y actividad urbana puede pagar, provocando la ocupación de suelo sin servicios, al margen de la ley liderado por traficantes de terrenos. Es necesaria la intervención del Estado (Gobierno Regional y Gobiernos Locales) con la finalidad de brindar a la población de TACNA la oportunidad de poder acceder a una vivienda adecuada.

**2.- BASE LEGAL**

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales- Artº 58, incs. B

Decreto Regional N° 002-2011-PR/GRT (27 de Junio 2011)

Ley N°27444 del procedimiento administrativo general.



Ley 29151 ley general del sistema nacional de bienes estatales.

Decreto Supremo 007-2008- Vivienda. Reglamento de la ley 29151.

Decreto Supremo 002-2010-Vivienda.Modificatoria de D.S. 007-2008-  
Vivienda

### 3.-OBJETIVO GENERAL

El Plan de Vivienda TACNA se ha concebido como un instrumento de planeamiento y gestión de la política habitacional hasta el año 2014; por lo que el objetivo general es Iniciar un programa de inclusión, con la posibilidad de incorporara a dicho programa de vivienda, la adjudicación y entrega al ciudadano de lotes de terreno habilitados para la construcción y módulos de vivienda con su respectivo financiamiento así como comprender todo tipo de ocupación precaria de los predios de propiedad del Gobierno Regional.

#### 3.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a.-Facilitar el acceso al suelo y promover las inversiones inmobiliarias con fines residenciales, especialmente las dirigidas a familias de bajos recursos económicos.
- b.- Contribuir a superar la vulnerabilidad física y económica de las familias que habitan las áreas rurales del país.
- c.-Reducir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, y absorber la demanda residencial derivada de la formación de nuevos hogares.
- d.-Impulsar la producción habitacional, reducir sus costos y facilitar su adquisición.
- e.- Contribuir al crecimiento ordenado de la ciudad.

#### **4.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

Se consideraran las siguientes actividades:

1. Formulación del plan de implementación PVT.
2. Elaboración de reglamento PVT.
3. Identificación de los terrenos del GRT y su libre disponibilidad.
4. Saneamiento físico legal de los terrenos del GRT.
5. Zonificación de los terrenos del GRT.
6. Formulación del PIP menor.
7. Convocatoria se adjunta anexo 1.

#### **5.- PRESUPUESTO**

5.1.- Recursos Humanos

5.2.- Recursos de Operación (Útiles de escritorio, Papelería en general, Servicios y Servicios Diversos)

2.6.- Adquisición de **ACTIVOS** No financieros (Equipo de computo, otros)

#### **6.- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACION**

##### **6.1.- DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA**

Arq. Guillermo Jiménez Flores      *Director Regional Vivienda*

Néstor Salamanca      *(e) Dirección de Construcción Medio Ambiente y Saneamiento*

Abog. José Huarcaya Chaves      *Asesor Legal*

Econ. María E Bahamondes      *(e) Área de presupuesto y Planificación*

##### **6.2.- OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y BIENES INMUEBLES**

Abog. Mercedes Alegría Gonzales Valderrama

**CRONOGRAMA**  
**PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA - PVT**

DESCRIPCION	FECHA AÑO 2011
PROCESAMIENTO DE DATOS DE PRE-INSCRITOS	05 AGOSTO AL 09 SETIEMBRE
APROBACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA - PVT	05 AGOSTO
PUBLICACIÓN DE PADRÓN DE PRE- INSCRITOS (PAGINA WEB: GOBIERNO REGIONAL TACNA)	12 SETIEMBRE
INSCRIPCIÓN Y/O RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES AL PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA (1ERA. CONVOCATORIA) POR ORDEN ALFABÉTICO	17 OCT - 21 OCT: A,B,C 24 OCT - 28 OCT: D,E,F,G 02 NOV - 04 NOV: H,I,J,K,L 07 NOV - 11 NOV: M,N,Ñ,O,P 14 NOV - 18 NOV: Q,R,S,T 21 NOV - 25 NOV: U,V,W,X,Y,Z 28 NOV - 30 NOV: EXTEMPORANEO
EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL REGLAMENTO	05 DIC 2011 AL 09 MAR 2012
PUBLICACION DE POSTULANTES APTOS PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE VIVIENDA TACNA (PAGINA WEB: GOBIERNO REGIONAL TACNA)	12 MARZO 2012
RECEPCION DE TACHAS A POSTULANTES APTOS	13 AL 23 MARZO
ABSOLUCION DE TACHAS PRESENTADAS EN EL PROCESO	26 MARZO AL 06 ABRIL 2012
PUBLICACION FINAL DE LOS GRUPOS FAMILIARES APTOS (PAGINA WEB: GOBIERNO REGIONAL TACNA)	13 ABRIL

TACNA, 05 AGOSTO 2011

